

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, Vocento, S.A. ("Vocento") comunica la siguiente INFORMACIÓN RELEVANTE:

En el día de hoy se ha procedido a formalizar una tercera novación modificativa no extintiva (en adelante, la "Novación") de la financiación sindicada a largo plazo de Vocento objeto de hechos relevantes el 24 de febrero de 2014, 27 de julio de 2015 y 20 de julio de 2017 (en adelante, la "Financiación Sindicada").

Esta Novación, que supone esencialmente la extensión de la duración de la Financiación Sindicada, se ha firmado con las ocho entidades financieras actualmente participantes en la misma, y está en línea con la estrategia de Vocento de mantener una posición financiera diferencial. Los principales términos y condiciones son los que aparecen a continuación:

- Importe de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTAIDÓS (68.897.032) EUROS
  - o Tramo A de préstamo mercantil con vencimiento diciembre 2023 por importe de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (23.622.525) EUROS.
  - o Tramo B de línea de crédito revolving a tres años por importe de hasta CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE (45.274.507) EUROS.

21 de diciembre de 2020

D. Carlos Pazos  
Secretario del Consejo de Administración  
VOCENTO, S.A.